



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 11 DE ABRIL DE 1989

NUMERO 28

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Página

Universidad de Extremadura

- Nombramiento.**—Resolución de 31 de marzo de 1989, por la que se nombra a D.^a M.^a Josefa Emilia Moreno Cuñat, Titular de Universidad 545

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Obras.**—Orden de 22 de marzo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de la comarca desfavorecida VII, Jaraíz de la Vera (Cáceres) 546
- Obras.**—Orden de 22 de marzo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de la comarca desfavorecida III, Brozas (Cáceres) 549
- Obras.**—Orden de 22 de marzo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejo-

- ras territoriales de Ordenación de Explotaciones de Castuera (Badajoz) (1.^a fase)..... 551

Consejería de Educación y Cultura

- Subvenciones.**—Orden de 6 de abril de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989... 554

Consejería de Emigración y Acción Social

- Servicios Sociales.**—Orden de 31 de marzo de 1989, por la que se crea el Centro Seminario Permanente de Servicios Sociales ... 555
- Guarderías Infantiles.**—Orden de 31 de marzo de 1989, por la que se hace pública la apertura de una Guardería Infantil y el cierre de otra en Badajoz 555

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Minas.**—Anuncio de 14 de marzo de 1989, sobre caducidad de la concesión minera de explotación «Iziar» n.^o 11.522, de la provincia de Badajoz 556

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, por la que se nombra a doña María Josefa Emilia Moreno Cuñat, titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Uni-

versidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1989 (B.O.E. de 27 de julio 89), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 989/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19

de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Filosofía del Derecho Moral y Política, y departamento Derecho Privado, a doña María Josefa Emilia Moreno Cuñat.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la

Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 31 de marzo de 1989.

EL RECTOR

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de marzo de 1989 por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VII, Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/CEE, la Comarca de Jaraíz de la Vera (Cáceres), y a la cual son de aplicación del Decreto 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada Comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias, el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VII, Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para obtener de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios de producción de la Zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

PRIMERO.—Aprobar el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VII, Jaraíz de la Vera (Cáceres).

SEGUNDO.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de Interés General, en el grupo a) del artículo 61 de la citada Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

- A) CAMINOS
- B) PAVIMENTACIONES
- C) MEJORAS DE REGADIOS TRADICIONALES
- D) PARQUES NATURALES Y ENCAUZAMIENTOS

Se clasifican como obras complementarias, grupo d) del mencionado artículo 61, las que se citan a continuación, con la financiación que se menciona:

E) Transformaciones del sistema de riego, subvencionadas con el 40% del presupuesto y anticipo del 60%, reintegrable en 10 años, al 4% de interés anual.

F) Instalaciones e industrias agrícolas, subvencionadas con el 30% del presupuesto y anticipo del 70%, reintegrable en 10 años, al 4% de interés anual.

Si las obras complementarias fuesen realizadas por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

TERCERO.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficiarios.

CUARTO.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

QUINTO.—Como anejo n.º 1 se acompaña la relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 22 de marzo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. Mérida.

A N E J O N.º 1

PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES
DE LA COMARCA DESFAVORECIDA VII JARAIZ
DE LA VERA (CACERES)

RELACION DE OBRAS

A) OBRAS DE CAMINOS		<u>Presupuesto</u> <u>Pesetas</u>		
1.—Término Municipal de Aldeanueva de la Vera				Reparación del camino de Los Praos, con una longitud de 3 Kms.
	Reparación de caminos agrícolas, con una longitud de 10 Kms.....	20.000.000		4.500.000
2.—Término Municipal de Collado de la Vera				8.—Término Municipal de Losar de la Vera
	Reparación de caminos agrícolas, con una longitud de 5 Kms.....	7.500.000		Reparación del camino de Las Lomas, con una longitud de 4 Kms.
3.—Término Municipal de Cuacos de Yuste				4.000.000
	Reparación del camino de Valfrío, con una longitud de 7,5 Kms.....	15.000.000		Reparación del camino de Los Molinos, con una longitud de 1 Km.
	Reparación del camino Arroyo de Yuste, con una longitud de 4 Kms. ...	6.000.000		1.500.000
	Reparación del camino de la Isla, con una longitud de 3 Kms.....	4.500.000		Reparación del camino de Jarandilla, con una longitud de 2 Kms.
4.—Término Municipal de Garganta la Olla				3.000.000
	Camino de «Mendranas y otros», con una longitud de 6 Kms.....	21.000.000		Reparación del camino de Valcamello, con una longitud de 1 Km.....
5.—Término Municipal de Guijo de Santa Bárbara				2.000.000
	Reparación del Camino Real, con una longitud de 1,5 Kms.	1.875.000		Reparación del camino de Cuartos, con una longitud de 3 Kms.
	Reparación del carril de la Somera, con una longitud de 1,5 Kms.....	3.000.000		3.000.000
	Reparación del camino del Llano de la Parra, con una longitud de 1,5 Kms.	1.500.000		9.—Término Municipal de Madrigal de la Vera
6.—Término Municipal de Jaraiz de la Vera				Reparación del camino de la Sierra, con una longitud de 4 Kms.
	Reparación de caminos de servicio, con una longitud de 15 Kms.....	22.500.000		6.000.000
7.—Término Municipal de Jarandilla de la Vera				Reparación del camino Enlace del Recodo, con una longitud de 0,4 Kms.....
	Reparación del camino «Vejarana- Castillejos», con una longitud de 4 Kms.	20.000.000		800.000
	Reparación del camino de Los Parrales, con una longitud de 12 Kms.	18.000.000		Reparación del camino de Helechoso con una longitud de 5 Kms.
				7.500.000
				10.—Término Municipal de Valverde de la Vera
				Reparación del camino de Santo Cristo a Riobobos, con una longitud de 4 Kms.....
				16.000.000
				Reparación del camino de Santo Cristo a la carretera N-501, con una longitud de 5 Kms.....
				12.500.000
				Reparación del camino del Egido a Jarilla, con una longitud de 2,5 Kms.....
				5.000.000
				11.—Término Municipal de Viandar de la Vera
				Reparación de caminos agrícolas con una longitud de 10 Kms.....
				15.000.000
				12.—Término Municipal de Villanueva de la Vera
				Reparación del camino «El Tudal», con una longitud de 4 Kms.
				4.000.000
				Reparación del camino «Arroyo Hondo», con una longitud de 4 Kms.....
				6.000.000
				13.—Término Municipal de Robledillo de la Vera
				Camino de Los Collados, con una longitud de 5 Kms.
				15.000.000

14.—Término Municipal de Talaveruela de la Vera

Reparación del camino «Las Viñas»
con una longitud de 2,5 Kms..... 3.700.000

PRESUPUESTO TOTAL
CAMINOS..... 250.375.000

B) OBRAS DE PAVIMENTACION**1.—Término Municipal de Aldeanueva de la Vera**

Pavimentación de las calles Cañada,
Cantarillo y enlace con Avda. de
España, con una superficie de 2.000
metros cuadrados..... 4.000.000

Pavimentación de la Plaza de Toros,
con una superficie de 700 metros
cuadrados..... 3.500.000

2.—Término Municipal de Garganta la Olla

Pavimentación de calle Nueva Mina,
con una superficie de 640 metros
cuadrados..... 1.280.000

3.—Término Municipal de Jarandilla de la Vera

Eliminación curva «Sopetrán»..... 2.000.000

4.—Término Municipal de Talaveruela de la Vera

Pavimentación y acondicionamiento
de la Travesía C., con una superficie
de 3.000 metros cuadrados..... 12.000.000

Pavimentación de la Plaza de España,
con una superficie de 800 metros
cuadrados..... 4.000.000

PRESUPUESTO TOTAL
PAVIMENTACION..... 26.780.000

C) OBRAS DE MEJORA DE REGADIOS TRADICIONALES**1.—Término Municipal de Aldeanueva de la Vera**

Mejora de regadíos tradicionales..... 60.000.000

2.—Término Municipal de Collado de la Vera

Mejora de regadíos tradicionales..... 10.000.000

3.—Término Municipal de Cuacos de Yuste

Mejora de regadíos tradicionales..... 22.500.000

4.—Término Municipal de Garganta la Olla

Mejora de regadíos tradicionales..... 29.500.000

5.—Término Municipal de Guijo de Santa Bárbara

Mejora de regadíos tradicionales 28.500.000

6.—Término Municipal de Jaraíz de la Vera

Mejora de regadíos tradicionales 17.500.000

7.—Término Municipal de Jarandilla de la Vera

Mejora de regadíos tradicionales 44.500.000

8.—Término Municipal de Losar de la Vera

Mejora de regadíos tradicionales 25.000.000

9.—Término Municipal de Valverde de la Vera

Mejora de regadíos tradicionales 15.000.000

10.—Término Municipal de Viandar de la Vera

Mejora de regadíos tradicionales 8.500.000

11.—Término Municipal de Talaveruela de la Vera

Mejora de regadíos tradicionales 7.500.000

PTO. TOTAL MEJORA
REGADIOS..... 268.500.000

D) OBRAS DE PARQUES NATURALES Y ENCAUZAMIENTOS**1.—Término Municipal de Losar de la Vera**

Parque natural «El Venero» 4.000.000

2.—Término Municipal de Villanueva de la Vera

Encauzamiento Arroyo «Pelulillo» .. 8.500.000

PTO. TOTAL PARQUES Y
ENCAUZAMIENTOS..... 12.500.000

E) TRANSFORMACION DEL SISTEMA DE RIEGO**1.—Término Municipal de Madrigal de la Vera**

Cambio del sistema de riego tradi-
cional a aspersión en la Comunidad
de Regantes «Alardos» 75.000.000

2.—Término Municipal de Villanueva de la Vera

Modificación del sistema de riego
tradicional a conducción por tubería
en la Comunidad de Regantes
«Gualtaminos»..... 85.000.000

PTO. TOTAL TRANSFORMACION
SISTEMAS RIEGO..... 160.000.000

F) OBRAS DE INSTALACIONES E INDUSTRIAS AGRARIAS

1.—Término Municipal de Madrigal de la Vera

Construcción de naves para almacenamiento de productos y cámaras frigoríficas para la Sociedad Cooperativa «Maja-Alardos»	32.000.000
---	------------

2.—Término Municipal de Villanueva de la Vera

Construcción de nave e instalación de maquinaria para el manipulado de productos horto-frutícolas y almazara	80.000.000
--	------------

PTO. TOTAL INSTALACIONES E INDUS. AGR.	112.000.000
---	--------------------

RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTOS

A.—Obras de caminos	250.375.000
----------------------------------	--------------------

B.—Obras de pavimentación	26.780.000
--	-------------------

C.—Obras de mejora de regadíos tradicionales	268.500.000
---	--------------------

D.—Obras de parques naturales y encauzamientos	12.500.000
---	-------------------

E.—Obras de transformación del sistema de riego	160.000.000
--	--------------------

F.—Obras de instalaciones e industrias agrarias	112.000.000
--	--------------------

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN	830.155.000
---	--------------------

ORDEN de 22 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida III Brozas (Cáceres)

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/CEE, la Comarca de Brozas (Cáceres), y a la cual son de aplicación de los Decreto 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada Comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12

de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias, el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida III, Brozas (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con los artículos 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para que se obtenga de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios para la producción de la Zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

PRIMERO.—Se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida III, Brozas (Cáceres).

SEGUNDO.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de Interés General, en el grupo a) del artículo 61 de la citada Ley, por lo cual serán totalmente subvencionadas las siguientes:

- A) CAMINOS
- B) PAVIMENTACIONES
- C) ENCAUZAMIENTOS

Se clasifica como obra complementaria, grupo d) del mencionado artículo 61, la Industria Agraria que se subvencionará con el 30% del presupuesto y un anticipo del 70%, reintegrable en 10 años, al 4% de interés anual.

Si la obra complementaria fuese realizada por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de la obra.

TERCERO.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficiarios.

CUARTO.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

QUINTO.—Se acompaña como anejo n.º 1 la relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.I.

Mérida, 22 de marzo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. Cáceres.

ANEJO N.º 1

PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES
DE LA COMARCA DESFAVORECIDA III -
BROZAS (CACERES)

RELACION DE OBRAS

	<u>Presupuesto Pesetas</u>		
Término Municipal de Acehuche		Camino de servicio «La Peja», con una longitud de 1,5 Kms.....	11.700.000
Camino de servicio «La Jara y Las Viñas», con una longitud de 12 Kms.	38.400.000	Camino de servicio «Zarza la Mayor», con una longitud de 2 Kms.	5.200.000
Camino de servicio «Hortigón», con una longitud de 2,5 Kms.	8.750.000	Camino de servicio «Lancha-Blanca», con una longitud de 7 Kms.	24.500.000
Camino de servicio «Valsano», con una longitud de 5 Kms.	15.000.000	Camino de servicio «Los Pardillos», con una longitud de 4 Kms.	10.400.000
Camino de servicio «El Rocío», con una longitud de 3 Kms.	11.400.000	Camino de servicio «La Haceña», con una longitud de 2 Kms.	5.200.000
Término Municipal de Alcántara		Camino de servicio «Las Capellanías», con una longitud de 1 Km.....	2.600.000
Camino rural de Estorninos a La Ahijosa, con una longitud de 8 Kms.	25.600.000	Camino de servicio «Carcabosos», con una longitud de 5 Kms.	13.000.000
Camino rural «La Cuerda», con una longitud de 9 Kms.....	23.400.000	Término Municipal de Navas del Madroño	
Camino rural «La Castellana», con una longitud de 8 Kms.	24.000.000	Camino de servicio «Ermita de Santo Domingo», con una longitud de 5 Kms.	16.000.000
Camino rural «Los Carcabosos», con una longitud de 10 Kms.	12.000.000	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE CAMINOS	
Término Municipal de Ceclavín			306.950.000
Camino de servicio «La Fuentita», con una longitud de 3 Kms.....	10.200.000	B) OBRAS DE PAVIMENTACION	
Camino de servicio «El Injertal», con una longitud de 4 Kms.	10.400.000	Término Municipal de Acehuche	
Camino de servicio «Piedra de Oro», con una longitud de 4,5 Kms.....	11.700.000	Pavimentación calle del «Ejido», con una superficie de 1.940 metros cuadrados.....	3.880.000
Camino de servicio «Acehuche», con una longitud de 3 Kms.	7.800.000	Término Municipal de Mata de Alcántara	
Camino de servicio «El Guijo», con una longitud de 3 Kms.	7.800.000	Pavimentación de la Plaza de la Constitución y Calleja de Los Alcantariños, con una superficie de 5.000 metros cuadrados.....	10.000.000
Camino de servicio «Sampedrina», con una longitud de 3,5 Kms.	7.700.000	Pavimentación de la calle Barrio-nuevo, con una superficie de 800 metros cuadrados.....	1.600.000
Camino de servicio «Valdinos», con una longitud de 1,5 Kms.	4.200.000	Pavimentación calle del Alamo, con una superficie de 2.200 metros cuadrados.....	4.400.000
		Pavimentación calleja San Pedro, con una superficie de 1.200 metros cuadrados.....	2.400.000
		Pavimentación y bosquete ornamental en la Plaza de España.....	7.000.000
		Pavimentación calleja «Los Naranjos», con una superficie de 1.350 metros cuadrados.....	2.700.000

Pavimentación de calleja «Los Bolos», con una superficie de 1.200 metros cuadrados.....	2.400.000
Pavimentación calle «Quintela», con una superficie de 600 metros cuadrados.....	1.200.000
Pavimentación Avda. del Emigrante, con una superficie de 600 metros cuadrados.....	1.500.000
Término Municipal de Navas del Madroño	
Pavimentación calle Travesía de Santo Domingo a Coronel Guillén, con una superficie de 600 metros cuadrados.....	1.200.000
Pavimentación calle del Pilar, con una superficie de 750 metros cuadrados.....	1.650.000
Pavimentación de la calle Parador a Fuente de Arriba, con una superficie de 520 metros cuadrados.....	1.040.000
Término Municipal de Villa del Rey	
Pavimentación de la calleja del Cementerio, con una superficie de 1.750 metros cuadrados.....	3.500.000
Pavimentación de la calleja Ejido, con una superficie de 1.500 metros cuadrados.....	3.000.000
Pavimentación de la calleja «La Fontanita», con una superficie de 1.000 metros cuadrados.....	2.000.000
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE PAVIMENTACION.....	49.470.000
C) OBRAS DE ENCAUZAMIENTO	
Término Municipal de Zarza la Mayor	
Encauzamiento del Arroyo de Zarza la Mayor.....	2.000.000
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE ENCAUZAMIENTOS.....	2.000.000
D) OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS	
Término Municipal de Ceclavín	
Modernización y mejora de instalaciones en la Almazara para la S.C. «Virgen del Encinar», de Ceclavín...	27.817.436

PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS..... 27.817.436

RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTOS

Pesetas

A) OBRAS DE CAMINOS.....	306.950.000
B) OBRAS DE PAVIMENTACION.....	49.470.000
C) OBRAS DE ENCAUZAMIENTOS.....	2.000.000
D) OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS.....	27.817.436
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS PROPUESTAS EN EL PLAN.....	386.237.436

ORDEN de 22 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Castuera (Badajoz) (1.ª fase)

Ilmo. Sr.:

Con fecha 30 de enero de 1988, fue aprobada por el Consejo de la Comunidad Económica Europea (CEE) la propuesta de Reglamento, presentada por la Comisión, por el que se establecía una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España. Con ello se trataba de recoger una serie de actuaciones sobre determinadas Comarcas desfavorecidas incluidas en la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de fecha 14 de julio de 1986 (86/466/CEE), en la que se dictamina por la Junta Directiva del Consejo, de acuerdo con el Reino de España, las zonas que se incluyen en la Lista Comunitaria de Zonas Agrarias Desfavorecidas, en la que figura la Comarca de Castuera, en el número 08, en la que se producen las condiciones definidas por la directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de fecha 28 de abril de 1975 (75/268/CEE).

La Comarca de Castuera está situada al este de la provincia de Badajoz, limítrofe con las provincias de Ciudad Real y Córdoba. Comprende los términos municipales de: Benquerencia de la Serena, Higuera de la Serena, Cabeza de Buey, Capilla, Castuera, Esparragosa de Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena y Zarza-Capilla, con una superficie total de 219.297 Has.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss.

de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 86/88 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de 20 de septiembre, y que dichas obras son convenientes para obtener de las explotaciones mayores beneficios, tanto en agricultura como en ganadería e industria.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

PRIMERO.—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Castuera (Badajoz) (1.ª fase).

SEGUNDO.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican como obras de Interés General, en el grupo a) del artículo 61 de la dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

GRUPO A.—Caminos rurales de servicio.

Se clasifican como obras complementarias, en el grupo d) del mencionado artículo 61, y Decreto 86/88, de 20 de septiembre de la Junta de Extremadura, las siguientes:

GRUPO B.—Instalaciones agrarias que serán subvencionadas con el 30% del presupuesto de adjudicación y anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, al 4% de interés anual.

GRUPO C.—Industrias agrarias, subvencionadas con el 30% del presupuesto de adjudicación y anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés del 4% anual.

Si las obras complementarias fuesen realizadas por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

TERCERO.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992.

CUARTO.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

QUINTO.—Como anejo número 1 se acompaña la relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. Mérida.

A N E J O N.º 1

**PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES
(1.ª FASE) EN LA ZONA DE ORDENACIÓN DE
EXPLOTACIONES DE CASTUERA (BADAJOZ)**

GRUPO A.—CAMINOS RURALES DE SERVICIO

	<u>Presupuesto Pesetas</u>
Término de Benquerencia	
A-1 Camino rural de servicio de Benquerencia a Puerto-Hurraco - L. 6,2 Km.	18.000.000
A-2 Camino rural de servicio «Fanjo» - L. 6,5 Km.	19.500.000
A-3 Camino rural de servicio «Cementerio de las Parcelas (La Nava)» - L. 3 Km.	9.000.000
A-4 Camino rural de servicio «Bachilleras» (Helechal) L. 2,5 Km.	7.500.000
Término de Esparragosa de la Serena	
A-5 Camino rural de servicio de Esparragosa a Malpartida - L. 2 Km.	5.000.000
A-6 Camino rural de servicio «Cuartelero de los Valdíos» - L. 2,3 Km. ...	5.750.000
A-7 Camino rural de servicio «Camino Real» - Longitud 1,5 Km.	4.500.000
A-8 Camino rural de servicio «La Pizarra» - Longitud 2,5 Km.	7.000.000
A-9 Camino rural de servicio «Pozo de la Zorra» - Longitud 2 Km.	6.000.000
A-10 Camino rural de servicio «Cajete» - L. 3 Km.	8.000.000
Término de Malpartida de la Serena	
A-11 Camino rural de servicio de Malpartida a Esparragosa - L. 1,5 Km.	3.750.000
A-12 Camino rural de servicio «El Pilar» - L. 3 Km.	7.500.000
A-13 Camino rural de servicio «Zalamea» - L. 3,5 Km.	12.000.000
A-14 Camino rural de servicio «Las Minas» - L. 4,5 Km.	11.000.000

Término de Zalamea de la Serena

A-15	Camino rural de servicio «La Charca» - L. 5,2 Km.....	13.000.000
A-16	Camino rural de servicio «Monterrubio», Rincón de las Yeguas - L. 5 Km.....	13.000.000
A-17	Camino rural de servicio «Sevilla» - L. 5 Km.....	12.000.000
A-18	Camino rural de servicio «Datas» - L. 5 Km.....	15.000.000
A-19	Camino rural de servicio «Peñas Blancas». Este camino une el municipio de Valle de la Serena con Oliva de Mérida - L. 5 Km.	15.000.000

Término de Monterrubio de la Serena

A-20	Camino rural de servicio «Bercial» - L. 6 Km.....	15.000.000
A-21	Camino rural de servicio de Monterrubio a Castuera - L. 5 Km.....	15.000.000

Término de Higuera de la Serena

A-22	Camino rural de servicio «Hornachos» - L. 5,2 Km.....	15.600.000
A-23	Camino rural de servicio «La Serguera» - Longitud 2,5 Km.....	12.000.000

Término de Quintana de la Serena

A-24	Camino rural de servicio «Los Arrauces» - Longitud 7 Km.....	17.500.000
A-25	Camino rural de servicio «Campanario» - L. 4 Km.....	10.000.000
A-26	Camino rural de servicio «Zalamea» - L. 4 Km.....	13.000.000
A-27	Camino rural de servicio «Sevilla» - L. 5 Km.....	15.000.000
A-28	Camino rural de servicio «Quintana» L. 2 Km.....	5.000.000
A-29	Camino rural de servicio «La Parte» - L. 5 Km.....	15.000.000
A-30	Camino rural de servicio «Guadalefra» - L. 4 Km.	13.000.000

Término de Cabeza del Buey

A-31	Camino rural de servicio «Callejones de San Pedro» - L. 2 Km.....	5.000.000
A-32	Camino rural de servicio «El Túnel» - L. 3 Km.....	7.500.000

A-33	Camino rural de servicio «Fuente del Peral» - L. 2 Km.....	5.000.000
A-34	Camino rural de servicio «Fuente del Gallego» - L. 4 Km.....	10.000.000
A-35	Camino rural de servicio «San Blas» - L. 2 Km.....	5.000.000

Término de Zarza-Capilla

A-36	Camino rural de servicio «Belalcázar» - L. 6 Km.....	15.000.000
A-37	Camino rural de servicio de Zarza-Capilla a Peñalsordo - L. 6 Km.....	18.000.000
A-38	Camino rural de servicio de Peñalsordo a Cabeza del Buey - L. 5 Km.....	13.000.000
A-39	Camino rural de servicio «Conejero» - L. 6 Km.....	15.000.000
A-40	Camino rural de servicio «Reverteros» - L. 1,5 Km.....	4.000.000

Término de Capilla

A-41	Camino rural de servicio «Terremoto Colorao» - L. 1,5 Km.....	3.750.000
A-42	Camino rural de servicio «Canaleja» - L. 1,5 Km.....	3.750.000
A-43	Camino rural de servicio del cementerio al Carrizal - L. 1,5 Km.....	3.750.000
A-44	Camino rural de servicio «El Tejar» - L. 2 Km.....	5.000.000
A-45	Camino rural de servicio «Rincón de la Joya» - L. 1,5 Km.	5.000.000
RESUMEN DEL PTO. DE CAMINOS		457.350.000

GRUPO B.—INSTALACIONES AGRARIAS**Municipio de Cabeza del Buey**

B-1	Construcción de una nave, 100 equipos de 100 equipos de radio-teléfono, etc. para la Cooperativa «Alanser, S.C.», de Cabeza del Buey.....	80.000.000
-----	---	------------

Municipio de Quintana de la Serena

B-2	Construcción de nave de 700 metros cuadrados para fertilizantes,	
-----	--	--

etc., para la Cooperativa Agrícola de «Nuestra Señora de los Milagros».....	9.450.000
TOTAL INSTALACIONES AGRARIAS	89.450.000

GRUPO C.—INDUSTRIAS AGRARIAS**Municipio de Castuera**

C-1 Construcción de sala de maduración de quesos e instalación de cámara frigorífica para la S.A.T. número 6.598 «Rocal». Se proyecta la construcción de una sala de maduración de quesos tipo artesanal, instalación de cámara frigorífica, equipo de esqueleo.....	9.000.000
--	-----------

Municipio de Monterrubio

C-2 Mejora y modernización de almazara para la S.A.T. olivarera Monterrubiana, compuesta por 45 socios. Con esta inversión se producirá la creación de 720 jornales eventuales. Se proyecta la adquisición de maquinaria y equipos, obra civil e instalación eléctrica ..	37.708.400
---	------------

C-3 Mejora y modernización de bodega «Monser Vinícola, S.C.L.»; consta de 94 socios. Se proyecta el drenaje de báscula y motores, pintado de cuatro depósitos de 200.000 litros, pavimentación de unos 1.200 metros cuadrados, reparación de bodega y techumbre, reparación de cuartos de aseo y pintura y limpieza general	3.570.000
---	-----------

C-4 Mejora y modernización de almazara para la Sociedad Cooperativa «La Unidad», formada por 715 socios. Se proyecta introducir una serie de mejoras, encaminadas a mejorar la calidad del aceite y evitar el vertido de los pechines, mediante la eliminación del mismo.....	82.500.000
---	------------

Municipio de Zalamea de la Serena

C-5 Mejora en la almazara de la Cooperativa del Campo «La Serena». Se proyecta la compra e instalación de una prensa y un analizador de rendimientos. Instalación de una centrifuga, una báscula-puente y un molino de piensos, así como obras de acondicionamiento de la almazara y todo lo necesario para la obtención del número de registro	
---	--

sanitario	37.500.000
TOTAL INSTALACIONES AGRARIAS	170.278.400

RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO**GRUPO A.—CAMINOS**

45 caminos rurales de servicio, con una longitud de 164,40 Km...	457.350.000
--	-------------

GRUPO B.—INSTALACIONES AGRARIAS

Importe total	89.450.000
---------------------	------------

GRUPO C.—INDUSTRIAS AGRARIAS

Importe total	170.278.430
---------------------	-------------

PRESUPUESTO GENERAL PLAN DE OBRAS	717.078.400
--	--------------------

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 6 de abril de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989.

Publicada la Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989 y dada la brevedad de plazos en solicitud de las subvenciones del PROGRAMA I para la realización de actividades teatrales, musicales y de folklore extremeño organizadas por ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes, se procede a modificar la citada Orden, ampliando el plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo cual,

DISPONGO:

Artículo único.—En función de lo establecido en el artículo 2.º, PROGRAMA I, apartado siete de la Orden de 14 de marzo de 1989, se entenderá que la fecha de la Campaña de Primavera, que se toma como referencia para el cómputo del plazo de los 20 días anteriores a la misma a efecto de presentar las solicitudes de subvención de dicho programa, será el 25 de abril de 1989.

DISPOSICION FINAL:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 6 de abril de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

ORDEN de 31 de marzo de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se crea el Centro Seminario Permanente de Servicios Sociales.

Dentro de las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por la Ley de Servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 18, se encuentra la competencia formativa e investigadora cuyo contenido fundamentalmente se halla constituido por la realización de cursos de formación del personal dedicado al campo de los Servicios Sociales así como la realización de investigaciones y estudios sobre la problemática de los Servicios Sociales a nivel regional.

Como paso previo al desarrollo reglamentario de esta parcela de la Ley, se hace necesario dotar de la estructura necesaria a la propia Consejería de Emigración y Acción Social con la creación de un Centro Seminario Permanente de Servicios Sociales que sirva de catalizador de la actuación de la Consejería en este ámbito y cuya experiencia sirva de base al futuro desarrollo de la Ley.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO.—Se crea el Centro Seminario Permanente de Servicios Sociales adscrita a la Sección de Formación y Programas de la Dirección General de Acción Social; el cual estará ubicado en el Palacio de Godoy, sito en la Plazuela de Santiago de Cáceres.

ARTICULO SEGUNDO.—Las funciones a desarrollar por el Centro Seminario son fundamentalmente las establecidas en el artículo 18.6 de la Ley de Servicios Sociales, y dentro de ellas, en especial la preparación y realización de cursos de reciclaje para el personal dedicado al campo de los Servicios Sociales y la elaboración de una base de documentación técnica de trabajo social.

ARTICULO TERCERO.—Al frente del citado centro y como responsable directo de su gestión, exis-

tirá un técnico cualificado con experiencia en el área de Servicios Sociales.

ARTICULO CUARTO.—La plantilla de profesionales que prestarán servicios en el nuevo centro inicialmente estará compuesta por tres profesionales del trabajo social que contarán con el correspondiente apoyo administrativo, siendo uno de ellos el responsable de la gestión del centro.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de marzo de 1989.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Acción Social. Consejería de Emigración y Acción Social. Mérida.

ORDEN de 31 de marzo de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se hace pública la apertura de una Guardería Infantil y el cierre de otra en Badajoz.

En virtud de las atribuciones conferidas en su artículo 33 por la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 7.20 del Estatuto de Autonomía y Decretos de Transferencias en materia de asistencia social, esta Consejería goza de autonomía en cuanto a creación, gestión y supervisión de sus Centros.

En este sentido con la construcción y puesta en funcionamiento de este nuevo Centro se cumple un objetivo más de los previstos en la política de planificación regional de esta Consejería en cuanto a inversión y ejecución del gasto público.

Habida cuenta de que la apertura de un nuevo Centro de Acción supone la puesta a disposición del ciudadano extremeño de un nuevo servicio que es necesario que éste, destinatario final de todo el proceso, conozca; es por lo que se hace necesario el público conocimiento de la apertura de cada nuevo Centro de Acción Social.

En consecuencia por la presente se

DISPONE:

Artículo 1.º.—Se ordena la apertura de una Guardería Infantil en Badajoz, situada en la calle Magnolia, s/n, de la Barriada Antonio Domínguez; la cual comenzará a funcionar en el Segundo Trimestre del año 1989.

Artículo 2.º.—Su régimen, funcionamiento y gestión se regirán por la normativa de carácter general de la Comunidad Autónoma y en concreto por las

normas y directrices que emanen de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Artículo 3.º.—Al frente de este nuevo Centro estará una persona responsable de su funcionamiento que tendrá la categoría profesional de Director de Centros comprendida dentro de las recogidas en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Artículo 4.º.—Las condiciones generales y específicas de acceso a las plazas de este Centro así como el costo del servicio y exenciones aplicables son las reguladas con carácter general para todos los Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social por la Orden de 2 de abril de 1986 (D.O.E. n.º 35, de 29 de abril), modificada por Orden de 10 de octubre de 1988.

Artículo 5.º.—Queda abierto el plazo de presentación de solicitudes de usuarios desde la publicación de la presente Orden.

Artículo 6.º.—La Guardería Infantil Virgen de la Soledad de Badajoz, dejará de prestar sus servicios al día siguiente de la puesta en funcionamiento de este nuevo Centro.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de marzo de 1989.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.ª JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico
Ilmo. Sr. Director General de Acción Social
Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Territoriales de Badajoz

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de marzo de 1989, sobre expediente de caducidad de la concesión minera de explotación «Iziar», n.º 11.522.

La Sección de Minas del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en Badajoz, hace saber:

Que por ignorarse el paradero de **Don Eduardo Moro Murciego**, titular de la concesión minera de explotación «Iziar», n.º 11.522, de los términos municipales de Montemolín y Monesterio (Badajoz), cuyo último domicilio fue Pozoblanco (Córdoba), calle Guillermo Vizcaíno, n.º 2, 2.º-F, se le comunica que en dicho expediente ha sido dictada, con fecha 27 de febrero último, por el Excmo. Sr. Consejero de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, la siguiente **RESOLUCION**: «Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada «Iziar», n.º 11.522, para mineral de plomo, plata y cinz de la provincia de Badajoz, de la que es titular D. Eduardo Moro Murciego, y con una extensión de 372 Has.

RESULTANDO: Que la citada concesión fue otorgada el 02-11-1972 y el 12-12-1986 el Servicio de Minas de Badajoz formula propuesta de caducidad por mantener los trabajos paralizados sin autorización previa.

Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Que D. Eduardo Moro Murciego ha incurrido en causa de caducidad establecida en el artículo 86.4 de la citada Ley de Minas y el artículo 109 f), g) del Reglamento General también mencionado y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento y el Real Decreto 1.136/1984, de 29 de febrero.

Esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, **HA RESUELTO** declarar la caducidad de la concesión de explotación «Iziar», n.º 11.522, de la provincia de Badajoz.

Por el Servicio de Minas de Badajoz de esta Consejería se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, a través del Servicio de Minas de Badajoz en un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 14 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio,

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 - MERIDA